



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

9028

Resolución del consejero de Educación y Universidades, a propuesta del director general de Personal Docente y Centros Concertados, sobre el establecimiento o la modificación del concierto educativo para la incorporación del primer ciclo de educación infantil (0-3 años) a partir del curso 2024-2025

En fecha de la firma electrónica, el director general de Personal Docente y Centros Concertados ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Hechos

1.El artículo 7 del Decreto 59/2022, de 27 de diciembre, por el cual se establecen las normas que han de regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2023-2024 (BOIB núm. 169, de 29 de diciembre) establece que, para cada curso escolar en que este Decreto sea vigente, el director general de Planificación, Ordenación y Centros ha de establecer, mediante una resolución, la convocatoria para la subscripción de conciertos por primera vez o para la modificación de los conciertos educativos ya vigentes.

2.En el BOIB núm. 36, de 14 de marzo de 2024, se publicó la resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados por la cual se convoca el procedimiento para el establecimiento o la modificación del concierto educativo para la incorporación del primer ciclo de educación infantil (0-3 años) a partir del curso 2024-2025.

El punto 9 de la convocatoria establece que la propuesta provisional será para las unidades autorizadas del centro condicionada a los datos de escolarización del mes de setiembre.

3.En el BOIB núm. 58, de 2 de mayo, se publicó la Resolución provisional del director general de Personal Docente y Centros Concertados sobre el establecimiento o la modificación del concierto educativo para la incorporación del primer ciclo de educación infantil (0-3 años) a partir del curso 2024-2025.

Esta Resolución estableció un plazo de diez días hábiles a contar desde el día de la publicación de la Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* para que los interesados presentaran las alegaciones que consideraran necesarias. En este sentido, no se presentaron alegaciones dentro del plazo establecido.

4.Los artículos 25.3 y el 25.4 del Decreto 59/2022, de 27 de diciembre, establecen los siguiente:

“Una vez valoradas las alegaciones presentadas por los centros solicitantes, el director general de Planificación, Ordenación y Centros ha de elaborar la propuesta de resolución definitiva de aprobación o denegación del acceso al régimen de los conciertos educativos solicitados o la renovación de los conciertos y ha de elevar esta propuesta de resolución definitiva al consejero de Educación y Formación Profesional.

El consejero de Educación y Formación Profesional ha de resolver sobre la concesión o la denegación de los conciertos educativos antes del 15 de abril de cada año y, de acuerdo con lo que establece el artículo 24.2 del Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos, aprobado por el Real decreto 2377/1985. La resolución se tiene que publicar en el BOIB y se tiene que notificar a las personas interesadas. La notificación denegatoria siempre tiene que ser motivada. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer los recursos que regulan tanto la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, como la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.”

5.En cumplimiento de lo que dispone el punto anterior, la jefa del Departamento de Planificación, Ordenación Educativa y Nóminas de Centros Concertados, con el visto bueno del director general de Personal Docente y Centros Concertados, ha emitido, con fecha 5 de septiembre de 2024, un informe económico y de planificación educativa definitivo sobre el establecimiento de los conciertos educativos para el curso 2024-25.

6.De acuerdo con el Decreto 5/2024, de 29 de mayo, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio; por el Decreto 17/2023,



de 23 de agosto; por el Decreto 1/2024, de 4 de enero y por el Decreto 4/2024 de 17 de mayo (BOIB núm. 73, de 31 de mayo) corresponde a la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados la gestión de los centros concertados.

Fundamentos de derecho

- 1.La Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.
- 2.La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, con la redacción dada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la cual se modifica la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.
- 3.La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- 4.La ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- 5.La Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears.
- 6.La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears.
- 7.La Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2024.
- 8.El Real decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por la cual se aprueba el Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos, modificado por el Real decreto 139/1989, de 10 de febrero.
- 9.El Decreto 59/2022, de 27 de diciembre, por el cual se establecen las normas que han de regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso 2023-2024.
- 10.El Decreto ley 5/2023, de 28 de agosto, de medidas urgentes en el ámbito educativo y en el sanitario.
- 11.El Decreto 23/2020, de 31 de julio, por el cual se aprueba el Texto Consolidado del Decreto por el cual se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de educación infantil.
- 12.El Decreto 64/2019, de 2 de agosto, por el cual se establece el régimen de admisión de alumnos en los centros sostenidos total o parcialmente con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- 13.El Decreto 5/2024, de 29 de mayo, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio; por el Decreto 17/2023, de 23 de agosto; por el decreto 1/2024, de 4 de enero, y por el Decreto 4/2024 de 17 de mayo.
- 14.La Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros por la cual se convoca el procedimiento para el establecimiento o la modificación del concierto educativo para la incorporación del primer ciclo de educación infantil (0-3 años) a partir del curso 2024-2025 (BOIB núm.36, de 14 de marzo de 2024).
- 15.La Resolución provisional del director general de Personal Docente y Centros Concertados sobre el establecimiento o la modificación del concierto educativo para la incorporación del primer ciclo de educación infantil (0-3 años) a partir del curso 2024-2025 (BOIB núm.58, de 2 de mayo de 2024).

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Educación y Universidades que dicte una resolución en los siguientes términos:

- 1.Aprobar para el curso 2024-2025 la modificación del concierto educativo para la incorporación del primer ciclo de educación infantil (0-3 años) de los centros docentes privados que ya disponen de concierto educativo en otras etapas, de acuerdo con la información que figura en el Anexo 1 de esta Resolución, en el cual se expresa el número de unidades concertadas con los datos de escolarización del día 4 de septiembre de 2024.
- 2.Aprobar para el curso 2024-2025 el establecimiento del concierto educativo de los centros docentes privados los cuales ya han firmado el convenio específico de colaboración con el Gobierno de las Illes Balears para establecer la gratuidad del servicio de escolarización básica del primer ciclo de educación infantil, de acuerdo con la información que figura en el Anexo 2 de esta Resolución, en el cual se expresa el número de unidades concertadas con los datos de escolarización del día 4 de septiembre de 2024.





3. Aprobar para el curso 2024-2025 el establecimiento del concierto educativo de los centros docentes privados los cuales no disponen de concierto en ninguna etapa educativa ni han firmado el convenio específico de colaboración con el Gobierno de las Illes Balears para establecer la gratuidad del servicio de escolarización básica del primer ciclo de educación infantil, de acuerdo con la información que figura en el Anexo 3 de esta Resolución, en el cual se expresa el número de unidades concertadas con los datos de escolarización del día 4 de septiembre de 2024.

4. Aprobar la denegación para el curso 2024-2025 del establecimiento o la modificación del concierto educativo para la incorporación del primer ciclo de educación infantil (0-3 años) de acuerdo con la información que figura en el Anexo 4 de esta Resolución porque las unidades solicitadas no están autorizadas.

5. Aprobar el desistimiento de la solicitud del establecimiento o la modificación del concierto educativo para la incorporación del primer ciclo de educación infantil (0-3 años) del CEI Little Rainbow, de acuerdo con la información que figura en el Anexo 5.

6. Informar a los interesados que serán citados para que comparezcan en la fecha, la hora y el lugar que se les indicará para formalizar el documento administrativo del concierto educativo o el documento de la modificación del concierto educativo mediante la firma del consejero de Educación y Universidades y del titular del centro o bien de un representante legal de éste, el cual ha de presentar la acreditación de la representación que ejerce para adjuntarla al documento de formalización del concierto. Entre la citación y la firma del documento tiene que haber un plazo mínimo de cuarenta y ocho.

7. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

8. Notificar esta Resolución a los centros docentes privados a los cuales se les deniega el establecimiento, el mantenimiento o la modificación de los conciertos educativos.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar la resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse publicado en el BOIB, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (13 de septiembre de 2024)

El consejero de Educación y Universidades

Antoni Vera Alemany

El director general proponente

Ismael Alonso Sánchez



ANEXO 1

Centros que modifican el concierto educativo por la incorporación del primer ciclo de educación infantil (0-3 años)

Código centro	Centro	Municipio	1º EI 0-1	2º EI 1-2	3º EI 2-3	Grupo Mixto 1-3	Grupo Mixto 0-2	Grupos totales concertados
07000111	CC Nuestra Sra. de la Consolación	Alcúdia	0	0	0	1	1	2
07000297	CC San Bonaventura	Artà	1	1	0	1	0	3
07000315	CC Sant Salvador	Artà	0	0	1	0	0	1
07001058	CC Sant Alfons	Felanitx	0	1	2	0	1	4
07001460	CC Pureza de María	Inca	1	1	1	0	0	3
07001472	CC La Salle	Inca	0	1	1	0	1	3
07001915	CC La Salle	Maó	0	0	1	1	1	3
07002415	CCEI Santa Catalina Thomas	Marratxí	0	1	1	0	1	3
07002579	CC Sant Francesc d'Assis	Muro	0	2	1	0	0	3
07002609	CCEI Popeye	Palma	0	1	1	0	1	3
07002695	CCEI Nuestra Sra. de la Providencia	Palma	0	0	1	0	0	1
07002737	CCEI Pureza de María-Jardines de la Infancia	Palma	1	1	1	0	0	3
07003067	CC Sant Josep Obrer II	Palma	0	1	2	0	0	3
07003262	CC Santa Mònica	Palma	1	1	2	0	0	4
07003365	CCEI Nuestra Sra. de la Providencia	Palma	0	1	1	0	1	3
07003511	CC Pius XII	Palma	1	1	2	0	0	4
07003699	CC Juan de la	Palma	0	0	0	1	1	2

C. del Ter, 16, 4t
 Polígon de Son Fuster
 07009 Palma
 Tel. 971 17 77 55

educacio.caib.es





Código centre	Centro	Municipio	1º EI 0-1	2º EI 1-2	3º EI 2-3	Grupo Mixto 1-3	Grupo Mixto 0-2	Grupos totales concertados
	Cierva							
07003717	CC Sant Pere	Palma	1	1	1	0	0	3
07004308	CC La Purísima	Palma	1	1	1	0	0	3
07004448	CC Monti-sion	Pollença	0	1	1	1	1	4
07005416	CC Bisbe Verger	Santanyí	0	1	1	0	0	2
07005696	CCEI Sant Francesc d'Assis	Son Servera	1	1	1	0	0	3
07008260	CCEI Itaca	Palma	1	2	2	0	1	6
07008491	CCEI Sol Ixent	Inca	1	1	1	0	0	3
07008636	CCEI Pinocho	Palma	1	1	1	1	0	4
07012937	CCEI Sant Francesc d'Assis	Palma	0	0	1	0	1	2
07013528	CC Aixà-Llaüt	Palma	2	2	1	1	0	6

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/121/1170894>

C. del Ter, 16, 4t
Polígon de Son Fuster
07009 Palma
Tel. 971 17 77 55
educacio.caib.es



ANEXO 2

Centros que ya han firmado el convenio específico de colaboración con el Gobierno de las Illes Balears por establecer la gratuidad del servicio de escolarización básica del primer ciclo de educación infantil (0-3 años)

Código centro	Centro	Municipio	1º EI 0-1	2º EI 1-2	3º EI 2-3	Grupo Mixto 1-3	Grupo Mixto 0-2	Grupos totales concertados
07008090	CEI La Cuna	Llucmajor	1	1	1	0	0	3
07008570	CEI Xipell	Ciutadella	2	1	1	1	0	5
07013012	CEI Mamá Osa	Palma	1	2	2	0	0	5
07013061	CEI Koala	Palma	0	0	1	1	1	3
07013188	CEI Asima	Palma	1	4	2	0	0	7
07013449	CEI Poporiol	Petra	0	1	1	0	1	3
07013462	CEI Siervas de Jesús. Sagrado Corazón	Palma	1	3	2	1	0	7
07013486	CEI Teringa	Palma	1	1	1	1	0	4
07013589	CEI Itaca Nova	Palma	1	1	2	0	0	4
07013701	CEI Mafalda	Sant Josep de sa Talaia	1	3	1	0	0	5
07013711	CEI La Vall	Marratxí	0	1	1	1	1	4
07013723	CEI Rin Tin Tin	Palma	1	1	1	0	0	3
07013760	CEI Angelets 2008	Llucmajor	1	1	1	0	0	3
07013887	CEI Pica-Sol	Llucmajor	1	2	2	0	0	5
07013966	CEI Confits	Sa Pobla	1	2	1	0	0	4
07014004	CEI Hobbiton	Palma	0	1	2	0	1	4
07014016	CEI Pokes	Palma	1	1	1	0	0	3
07014119	CEI Petits Ferrerets	Marratxí	0	1	2	0	1	4
07014120	CEI Mondaura	Sóller	1	1	1	0	0	3
07014171	CEI Siete Enanitos	Palma	0	0	1	0	1	2
07014326	CEI	Eivissa	0	0	1	0	1	2

C. del Ter, 16, 4t
Polígon de Son Fuster
07009 Palma
Tel. 971 17 77 55

educacio.caib.es





Código centro	Centro	Municipio	1º EI 0-1	2º EI 1-2	3º EI 2-3	Grupo Mixto 1-3	Grupo Mixto 0-2	Grupos totales concertados
	Blancanieves							
07014341	CEI S'Estel	Palma	1	3	2	0	0	6
07014545	CEI Món Petitó	Palma	0	1	1	0	1	3
07014557	CEI Angelets de Llum	Campos	0	0	0	1	1	2
07014624	CEI Sant Agustí	Palma	1	1	1	1	0	4
07014636	CEI Menudall	Binissalem	1	1	1	0	0	3
07014648	CEI Baberitos	Palma	0	1	1	0	1	3
07014651	CEI Petit Món	Manacor	0	0	1	0	1	2
07014673	CEI Petits	Sant Antoni de Portmany	1	1	2	0	0	4
07014697	CEI Ropit	Palma	1	2	1	1	0	5
07014739	CEI Escola Nova	Palma	0	0	1	0	1	2
07014740	CEI Giani Rodari	Palma	1	1	1	0	0	3
07014752	CEI Sa Capçaneta	Palma	0	0	0	1	1	2
07014764	CEI Es Llaüt	Palma	1	1	1	0	1	4
07014791	CEI Voliaina	Pollença	1	1	1	0	0	3
07014818	CEI Trenet Blau	Eivissa	1	3	2	0	0	6
07014867	CEI Koala Polígon	Palma	1	1	1	1	0	4
07014946	CEI Lluna de Paper	Palma	0	1	1	0	1	3
07014961	CEI SA MILOCA	Palma	0	1	1	0	1	3
07014971	CEI Peter Pan	Marratxí	1	2	1	1	1	6
07015008	CEI Petit Angelet	Palma	1	1	1	0	0	3
07015057	CEI	Palma	1	1	1	0	0	3

C. del Ter, 16, 4t
 Polígon de Son Fuster
 07009 Palma
 Tel. 971 17 77 55

educacio.caib.es





Código centro	Centro	Municipio	1º EI 0-1	2º EI 1-2	3º EI 2-3	Grupo Mixto 1-3	Grupo Mixto 0-2	Grupos totales concertados
	Estrelletes							
07015070	CEI Escoleta Lluna	Sóller	1	2	2	0	0	5
07015161	CEI Bella Aurora	Inca	1	1	1	0	0	3
07015173	CEI Blaucel	Inca	1	1	2	0	0	4
07015227	CEI Dues Llunes Escola d'Infants	Palma	1	2	1	1	0	5
07015239	CEI Corrillos	Eivissa	1	3	3	0	0	7
07015380	CEI Sant Francesc d'Assis	Felanitx	0	0	1	0	1	2
07015495	CEI Sol Solet	Palma	1	2	2	0	0	5
07015501	CEI Baberitos Tennis	Palma	1	1	1	0	0	3
07015513	CEI Angelets de Llum	Palma	0	0	1	0	1	2
07015562	CEI Babyland	Eivissa	1	3	2	0	0	6
07015628	CEI WABI SABI	Palma	0	1	1	0	0	2
07015677	CEI Dulces Sueños	Palma	0	2	2	0	1	5
07015801	CEI Somnis	Eivissa	1	1	2	0	0	4
07015926	CEI Xin-Xirineu	Can Picafort	1	1	1	0	0	3
07015938	CEI Parròquia de Sant Josep	Eivissa	0	0	1	0	1	2
07016104	CEI Petitó	Palma	1	1	1	0	0	3
07016414	CEI Escoleta Picarol	Pollença	0	0	0	1	1	2
07016441	CEI Es Niu de Sinapsis	Manacor	1	1	1	0	0	3
07016451	CEI Vilanens	Eivissa	1	3	2	0	0	6
07016487	CEI Escoleta	Sóller	0	0	0	1	0	1

C. del Ter, 16, 4t
 Polígon de Son Fuster
 07009 Palma
 Tel. 971 17 77 55

educacio.caib.es





Código centro	Centro	Municipio	1º EI 0-1	2º EI 1-2	3º EI 2-3	Grupo Mixto 1-3	Grupo Mixto 0-2	Grupos totales concertados
	de Pà amb Oli							
07016517	CEI Castell Encantat	Palma	1	1	1	0	0	3
07016566	CEI Escoleta Nostra Senyora de la Consolació	Alaró	0	0	1	0	1	2
07016578	CEI Escoleta Antoni Costa	Santanyí	1	1	1	0	0	3
07016581	CEI Dune	Eivissa	0	1	1	0	1	3
07016591	CEI Sa Cabanya	Binissalem	1	1	1	0	0	3
07016608	CEI Xin Xirineu	Santa Margalida	0	1	1	0	0	2
07016669	CEI Escoleta Pesigolles	Palma	0	1	0	1	1	3
07016670	CEI Nanai	Palma	0	1	1	0	0	2
07016682	CEI Els Petits de l'Assumpció	Binissalem	1	1	1	0	0	3
07016712	CEI Escoleta Somnis	Palma	1	1	1	0	0	3
07016773	CEI Escoleta Kinder Marratxí	Marratxí	0	0	1	0	1	2

C. del Ter, 16, 4t
Polígon de Son Fuster
07009 Palma
Tel. 971 17 77 55

educacio.caib.es

10





ANEXO 3

Centros que no disponen de concierto en ninguna etapa educativa ni han firmado el convenio específico de colaboración con el Gobierno de las Illes Balears por establecer la gratuidad del servicio de escolarización básica del primer ciclo de educación infantil (0-3 años)

Código centro	Centro	Municipio	1º EI 0-1	2º EI 1-2	3º EI 2-3	Grupo Mixto 1-3	Grupo Mixto 0-2	Grupos totales concertados
07000874	CEI Ohana	S'Arenal	0	0	0	1	1	2
07013930	CEI d'Arrel	Campos	0	1	1	1	1	4





ANEXO 4
Centros a los que se deniega el establecimiento o la modificación del
concierto educativo por la incorporación del primer ciclo de educación
infantil (0-3 años)

Código centro	Centro	Municipio	1º EI 0-1	2º EI 1-2	3º EI 2-3	Grupo Mixto 1-3	Grupo Mixto 0-2	Grupos totales concertados
07005623	CC Sagrats Cors	Sóller	0	0	0	0	0	0
07006871	CC Mare de Déu de les Neus	Sant Josep de sa Talaia	0	0	0	0	0	0
07003341	CC Pedro Poveda	Palma	0	0	0	0	0	0

- Motivo de negación: no tener aulas autorizadas en primer ciclo de educación infantil (0-3 años) de acuerdo con lo establecido en la normativa siguiente:
 - Artículo 7.6 de la Ley 1/2022, de 8 de marzo, de Educación de las Illes Balears.
 - Artículo 7.7 del Decreto Ley 5/2023 sobre conciertos educativos de primer ciclo de Educación Infantil: *"Es requisito que el centro esté autorizado por la Consejería de Educación y Universidades"*.
 - En el punto 9 de los hechos de la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados por la que se convoca el procedimiento para el establecimiento o modificación del concierto educativo para la incorporación del primer ciclo de educación infantil (0-3 años) a partir del curso 2024-2025 especifica que: *" La propuesta provisional será para las unidades autorizadas del centro condicionada a los datos de escolarización del mes de septiembre"*.





- En el punto 2 de los hechos de esta Resolución especifica que: *"El punto 9 de la convocatoria establece que la propuesta provisional será para las unidades autorizadas del centro condicionada a los datos de escolarización del mes de setiembre."*

C. del Ter, 16, 4t
Polígono de Son Fuster
07009 Palma
Tel. 971 17 77 55
educacio.caib.es

13





ANEXO 5

Centros que han desistido, en esta convocatoria, su solicitud sobre el establecimiento o la modificación del concierto educativo por la incorporación del primer ciclo de educación infantil (0-3 años)

Código centro	Centro	Municipio	1º EI 0-1	2º EI 1-2	3º EI 2-3	Grupo Mixto 1-3	Grupo Mixto 0-2	Grupos totales concertados
07016785	CEI Little Rainbow	Palma	0	0	0	0	0	0

C. del Ter, 16, 4t
Polígono de Son Fuster
07009 Palma
Tel. 971 17 77 55
educacio.caib.es

